



PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.

LA SUBDIRECCIÓN (E) DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA DEL SENA

CONSIDERANDO:

Que el Centro para la Industria Petroquímica requiere contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro para la Industria Petroquímica, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área de Evaluación y Certificación por Competencias Laborales, que se señala en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal de planta suficiente y que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio con el siguiente objeto de contratación:

OBJETO:	Prestar servicios de apoyo a la gestión para acompañar desde el componente técnico y operativo el desarrollo de los proyectos de base tecnológica gestionados en el Nodo Bolívar - Red Tecnoparque del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA.
OBJETO:	Prestar servicios profesionales como Experto Tecnoparque en cualquiera de las siguientes líneas temáticas:



	<p>“Línea de Diseño de Productos” “Línea de Materiales y Biotecnología” “Línea de TIC e Inteligencia Artificial” “Línea de Producción y Transformación” “Línea de Economía Popular y Campesena” para acompañar técnica y metodológicamente el desarrollo de proyectos de base tecnológica del Tecnoparque Nodo Bolívar para la materialización de prototipos, y la consolidación de las acciones en I+D+i del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA. (2 personas)</p>
OBJETO:	<p>Prestar servicios profesionales como Experto Tecnoparque Extensionismo en cualquiera de las siguientes líneas temáticas: “Línea de Diseño de Productos” “Línea de Materiales y Biotecnología” “Línea de TIC e Inteligencia Artificial” “Línea de Producción y Transformación” “Línea de Economía Popular y Campesena” para acompañar técnica y metodológicamente el desarrollo de proyectos de base tecnológica del Tecnoparque Nodo Bolívar para la materialización de prototipos, y la consolidación de las acciones en I+D+i del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA. (2 personas).</p>

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Cartagena de Indias, a los

GUIDO DEL CARMEN ZUÑIGA OSPINO

Subdirector (E) Centro para la Industria Petroquímica

Proyectó: Edwin Medina Baracaldo Cargo: Técnico G02